



Cerro Sombrero, 16 de Agosto de 2012.-

RESOLUCION N° 276/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a la Seremi de Desarrollo Social y la participación de una Video Conferencia con la Unidad de Prestaciones Monetarias del Ministerio, en torno al tema del Subsidio Único Familiar (SUF).
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la funcionaria Doña **GLORIA BARRA GARRIDO**, Profesional Grado 10° de la E.S.M., un cometido funcionario, a la ciudad de Punta Arenas para el día 17 de Agosto para asistir a la Seremi de Desarrollo Social y la participación de una Video Conferencia con la Unidad de Prestaciones Monetarias del Ministerio, en torno al tema del Subsidio Único Familiar (SUF). Se trasladara en Bus Interurbano Rio Side.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

PAGADO
Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO

DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			43,278		17,311	
17	8	2012			17,311	17,311
TOTAL						17,311

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/